



Unidad Organizativa Auditada: Centro Escolar Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo C.I. N° 68045

J9FGéB'Di 6@75! 5ff" \$'m5ff"* @h"5"XY`U`YmXY 5Wgc`U`U`
bZcfa UYjC5`D`VjM'f@5-ElzFYZfybY`U`U`gj dfYg]C5`XY`XUcg'dYfgcbUYg"

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019

CENTRO ESCOLAR CASERÍO HACIENDA SHUTIA,
CANTÓN TAQUILLO, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 68045
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
MUNICIPIO DE CHILTIUPAN

Versión Pública



San Salvador, 24 de febrero de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS-LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Vice Ministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación (DDE) de La Libertad ^(3/) ^(4/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	6
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	7
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA-----	7
VI.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA -----	7
VII.	HALLAZGO DE AUDITORIA -----	8
	HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$18,538.25, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016, 2017 y 2018_____	9
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES. -----	11
IX.	RECOMENDACIONES -----	11
X.	CONCLUSIÓN -----	11
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	11
XII.	AGRADECIMIENTOS -----	12
XIII.	LUGAR Y FECHA-----	12
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	12
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-	12



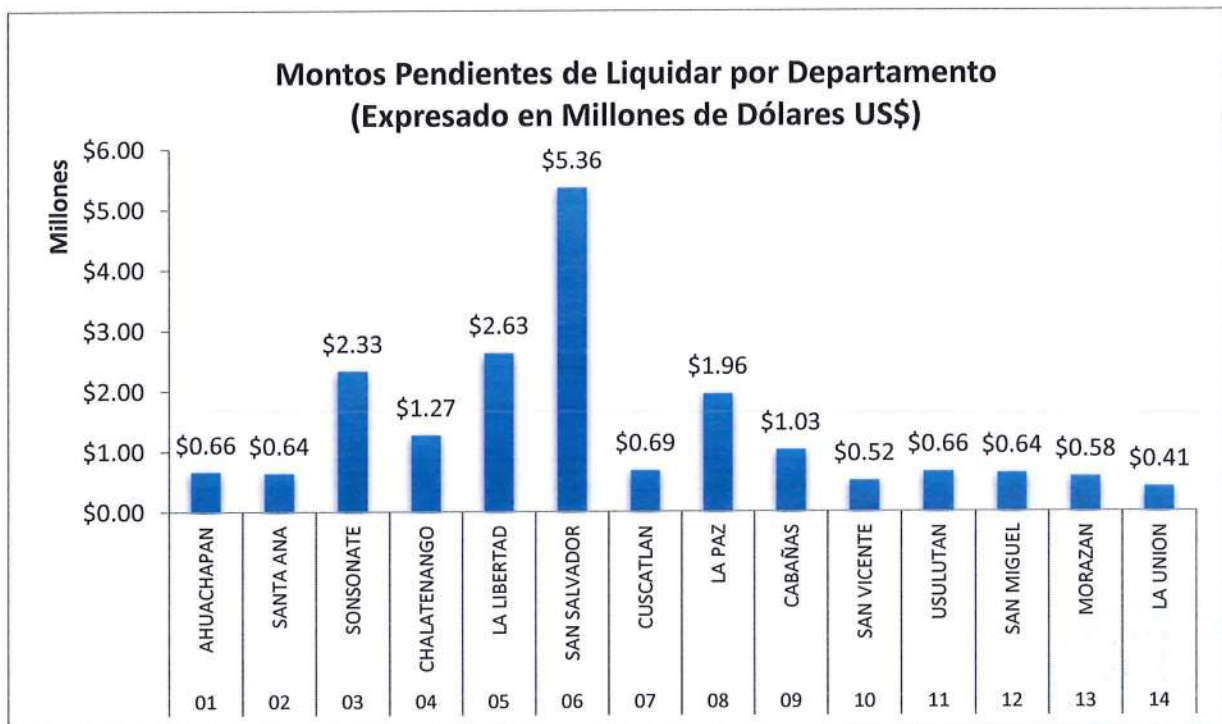
Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistemas de Liquidación de Transferencias por Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N° 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Escolar Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo**

Departamento: **La Libertad**

Municipio: **Chiltiupan**

Código de Infraestructura: **68045**



Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

Del 01/03/2022 al 01.03.24, Resolución 05-0258-22

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Profesora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Del 07/06/2019 al 31/12/2021, Resolución 05-0098-19

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Profesora	2019-2021
	Secretaria Propietaria, Profesora	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Del 14/02/2017 al 07/06/2019, Resolución 05-0031-17

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2017-2019
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Profesora	2017-2019
	Secretaria Propietaria, Profesora	2017-2019
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietario, Alumno	2017-2019
	Consejal Propietaria, Alumna	2017-2019

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado
Del 10/11/2014 al 14/02/2017, Resolución 05-00612

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2015-2016
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2015-2016
	Consejal Propietaria, Profesora	2015-2016
	Secretaria Propietaria, Profesora	2015-2016
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2015-2016
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2015-2016
	Consejal Propietaria, Alumna	2015-2016
	Consejal Propietaria, Alumna	2015-2016

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto están pendiente de liquidar, actualizado a diciembre de 2022 según registros del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018. Específicamente del Centro Escolar Caserío Hacienda Shutia, con código de infraestructura N° 68045, municipio de Chiltiupan, departamento de La Libertad.



Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el Centro Escolar Caserío Hacienda Shutia, liquidó los fondos pendientes de los años 2016 al 2018, por un monto total de US\$18,538.25.

No obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.

VI. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el centro educativo en referencia tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 18,538.25, que corresponde a los años 2016 al 2018, según detalle a continuación:



Tabla N° 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2019

AÑO	NOMBRE DE BONO	MONTO NO LIQUIDADO US\$
2016	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$1,500.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: SALARIOS-BASICA	\$3,241.00
2017	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$1,500.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: SALARIOS-BASICA	\$4,179.00
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,500.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: SALARIOS-BASICA	\$4,179.00
	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR 2018	\$628.40
	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2018	\$1,810.85
TOTAL (A)		\$18,538.25

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Oportuno es comentar que, el Centro Educativo recibió la visita del Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la DDE de La Libertad, que corresponde a su zona, a fin de orientarles sobre asesoría, revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

A pesar de haber liquidado oportunamente, se reporta un hallazgo por incumplimiento del período definido para tales fines; debido a que, durante el desarrollo de la auditoría se logró la liquidación total de los fondos (2016, 2017 y 2018) que al 31 de agosto de 2019 estaban pendientes de liquidar

VII. HALLAZGO DE AUDITORIA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría.



HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$18,538.25, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016, 2017 y 2018

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros proporcionado por el Centro Escolar Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo, código de infraestructura N° 68045, que los fondos transferidos por el MINEDUCYT durante el año 2016, por US\$4,741.00; 2017 por US\$ US\$5,679.00 y 2018 por US\$8,118.25, fueron liquidados en fecha posterior a la establecida por el MINEDUCYT; por lo tanto, dicho proceso fue realizado extemporáneamente.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos

9

Ref. IA/NA-020-2019

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización al 1° de diciembre 2022 Centro Escolar Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo Cód. Infra. N° 68045, municipio de Chiltiupan, departamento de La Libertad.



provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, de los fondos liquidados fuera del plazo establecido.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

El Presidente y Representante legal del CE, al momento de la lectura del Borrador de Informe, expresó que "... ha liquidado todos los años anteriores..."; sin embargo, solo presentó evidencia física de los años 2016 y 2018, quedando pendiente del año 2019

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la liquidación tardía de los bonos del año 2016, 2017 y 2018; por tanto, la condición reportada se mantiene.



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.

No se identificación Informe de Auditorias anteriores.

IX. RECOMENDACIONES

No se emiten recomendaciones, debido que el Consejo Directivo Escolar logró la liquidación de los bonos pendientes de los años 2016, 2017 y 2018.

X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:

1. A la fecha del presente informe ya se logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes del año 2016, 2017 y 2018 por un total de US\$18,538.25; referente a transferencias para gastos de funcionamiento, salarios y paquetes escolares del centro educativo.
2. A pesar de haberse liquidado los fondos, no se cumplió el control interno, debido a que, los bonos fueron liquidados en fecha posterior a la establecida, para lo cual fue necesario la intervención de diferentes instancias administrativas del MINEDUCYT. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos es de Directora y Consejo Directivo Escolar del período relacionado.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Centro Escolar Caserío Hacienda Shutia, con código de infraestructura N.º 68045., municipio de Chiltiupan, departamento de La Libertad. Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.



XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal del Centro Escolar Caserío Hacienda Shutía, C.I. 68045, municipio de Chiltuipán, departamento de La Libertad, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 24 febrero de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna Interina
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Versión Pública